

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

CONSEJO DE FACULTAD

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°012 2017



En Lima, en la Ciudad Universitaria de la UNMSM, reunidos en la sala de sesiones de la Facultad de Ingeniería Industrial, siendo las **16:00** horas del día **Jueves 06 de Julio del 2017**, se inició la sesión ordinaria del Consejo de Facultad, bajo la presidencia del Decano **Mg. Carlos Antonio Quispe Atuncar** y con la asistencia de:

MIEMBROS DOCENTES (con voz y voto):

- **Mg.** Carlos Antonio Quispe Atuncar
- **Mg.** Julio Cesar Sandoval Inchaustegui
- **Mg.** Edgar Cruz Ruiz Lizama
- **Mg.** Daniel Humberto Mavila Hinojoza
- **Ing.** Oswaldo Rojas Lazo
- **Ing.** Luis Bezarión Vivar Morales
- **Ing.** Ana María Medina Escudero

OTROS ASISTENTES (con voz y sin voto):

- Mg. Julio Alejandro Salas Bacalla (**Vicedecano Académico**)
- Dr. Jorge Luis Inche Mitma (**Vicedecano de Investigación y Posgrado**)
- Dr. Oscar Tinoco Gómez(**Director de la E.P De Ingeniería Textil y Confecciones**)

Con el quórum de Reglamento y actuando como Secretario el Vicedecano Académico el Mg. Julio Alejandro Salas Bacalla se dio curso a la sesión:

I) DESPACHO

El Decano inicia con propuesta del Director de Escuela Profesional, el Ing. Mavila el cual propone compartir cursos con las Escuelas de Ingeniería Industrial e Ingeniería Textil y Confecciones.

Propuesta

La propuesta del Ing. Humberto Mavila Hinojoza Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Seguridad y Salud del Trabajo de compartir cursos con las Escuelas de Ingeniería Industrial e Ingeniería Textil y Confecciones, en coordinación con el Vicedecanato Académico, según Oficio N° 240-EPISST-FII-2017 .

Votación:

Con la presencia de 07 miembros del Consejo se obtuvo el siguiente resultado:

A favor : 07 votos

En contra : 00 votos

Abstenciones : 00 votos

Acuerdo N° 079

*Aprobar por **Unanimidad**, la propuesta del Ing. Humberto Mavila Hinojoza Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Seguridad y Salud del Trabajo de compartir cursos con las Escuelas de Ingeniería Industrial e Ingeniería Textil y Confecciones, en coordinación con el Vicedecanato Académico, según Oficio N° 240-EPISST-FII-2017.*

El Decano pasa al documento del Ing. Vizarreta, docente de la Facultad de Ingeniería Industrial, para su respectiva regularización en cumplimiento con la elaboración, edición e impresión del libro “EL PROCESO DE ELABORAR UNA TESIS DE INVESTIGACIÓN”.

Propuesta

*La regularización en cumplimiento al Reglamento del año sabático del Ing. Roberto Ismael Vizarreta Chía, docente con código N°075426 de la Facultad de Ingeniería Industrial, el cual ha cumplido con la elaboración, edición e impresión del libro “**EL PROCESO DE ELABORAR UNA TESIS DE INVESTIGACIÓN**”, de acuerdo al plan de trabajo establecido, según Oficio N°073-A-DAPGI-FII-2017 .*

Votación:

Con la presencia de 07 miembros del Consejo se obtuvo el siguiente resultado:

A favor : 07 votos

En contra : 00 votos

Abstenciones : 00 votos

Acuerdo N° 080

*Aprobar por **Unanimidad**, la regularización en cumplimiento al Reglamento del año sabático del Ing. Roberto Ismael Vizarreta Chía, docente con código N°075426 de la Facultad de Ingeniería Industrial, el cual ha cumplido con la elaboración, edición e impresión del libro “**EL PROCESO DE ELABORAR UNA TESIS DE***

INVESTIGACIÓN", de acuerdo al plan de trabajo establecido, según Oficio N°073-A-DAPGI-FII-2017.

El Decano propone para el semestre académico 2017-II, la matrícula sea realizada sin cruce de horarios detallados en el N° 329-VDAP-FII-2017.

Propuesta

La matrícula del Semestre Académico 2017-II se realice sin cruce de horarios (Teoría y Práctica), teniendo en cuenta los problemas que suscita, según el Oficio N° 329-VDAP-FII-2017.

Votación:

Con la presencia de 07 miembros del Consejo se obtuvo el siguiente resultado:

A favor : 07 votos
En contra : 00 votos
Abstenciones : 00 votos

Acuerdo N° 081

*Aprobar por **Unanimidad**, que la matrícula del Semestre Académico 2017-II se realice sin cruce de horarios (Teoría y Práctica), teniendo en cuenta los problemas que suscita, según el Oficio N° 329-VDAP-FII-2017.*

El Decano pasa a la propuesta de conformar una Comisión de Posgrado donde esté integrado por el Comité Directivo y el Vicedecano de Investigación y Posgrado para la elaboración del Reglamento de Becas correspondientes a los grados académicos de Magister y Doctor para docentes de la Facultad de Ingeniería Industrial.

Propuesta

Conformar una Comisión de Posgrado integrado por el Comité Directivo y el Vicedecano de Investigación y Posgrado, con el fin de elaborar en un plazo máximo de quince días el Reglamento de Becas correspondientes a los pagos de los Grados Académicos de Magíster y Doctor para los docentes de la Facultad de Ingeniería Industrial.

Votación:

Con la presencia de 07 miembros del Consejo se obtuvo el siguiente resultado:

A favor : 07 votos
En contra : 00 votos
Abstenciones : 00 votos

Acuerdo N° 082

*Aprobar por **Unanimidad**, conformar una Comisión de Posgrado integrado por el Comité Directivo y el Vicedecano de Investigación y Posgrado, con el fin de elaborar en un plazo máximo de quince días el Reglamento de Becas correspondientes a los pagos de los Grados Académicos de Magíster y Doctor para los docentes de la Facultad de Ingeniería Industrial.*